

Expediente Numero 4.

con 17 folios

Reclamamos al Sr. Sanchez Polio  
del impoante de la asota de la Sala  
rectoral, y todo su Consequientes.

Año de 1852.

Universidad Autónoma del Estado de México  
2009-2013

4

1



2

Instituto Literario  
del  
Estado de México.

---

El Sr. Seco. de Justicia con fecha 27 del  
actual me dice lo que copio.

„ El Sr. Diputado Sr. D. Felipe Sanchez Solo, con fecha 30  
de Enero pp. dice a este Gobierno lo siguiente. = Consta la  
nota de N. de N. del p. de N. en que me manifiesta es-  
tar conforme en sup. Gobierno en recibir los abonos q.  
he ofrecido sobre el importe total de la Sala rectoral del  
Instituto, y que solo desea saber la cantidad que debe ser  
de abono mensual. Esta cantidad será de treinta pesos ca-  
da mes, pudiendo aumentarse si mis circunstancias en  
lo sucesivo lo permitieren.”  
Universidad Autónoma del Estado de México

Y lo transcribo a V. para que se vaya recogiendo  
los mencionados abonos de que se trata.

Dios y Libertad. Marzo 29 de 1842.

Fran. de la Fuente

*(Signature)*

Sr. Mayordomo del Instituto Literario. Y.

*(2)*



U. S. E. D. F. S. Salis no  
 tiene hechas unas de un ~~libro~~  
 tomo de treinta p. 8. p. eta. de los  
 445 p. 9. impreso la usotia  
 279. debia cubrir con hab. de 30 p. inexactos.  
 de la sala rectoral y lo digo  
 a 8. manifestandole q. hay  
 el punto del b. p. no tiene  
 un real p. continuar la obra  
 comentada, asi como el del  
 colegio no puede hacer su  
 suplemento alguno, como se  
 ha hecho en dos veces an-  
 teriores, porque sus entradas  
 son muy bajas y tal vez ni  
 cubran los gastos de prim.  
 necesarias ~~al presente~~

D. y L. F. May 9. 18.

*[Signature]*

J. Director del Instituto.

3

2



5  
S. D. Pascual G. Gondillo.

México Agosto 2. de 1852.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CIENCIA Y TRABAJO  
ESTADO DE MÉXICO  
Mi apreciable amigo y Sr.  
Suplico a V. tenga la bondad de abonar al Estable-  
cimiento a rason de 30. ps. mensales desde Marzo de este  
año la donacion que he ofrecido para el techo de la  
sala Pectoral de ese Establecim. to de las Cantidades y  
me adeuda era Mayordomia.

Sin mas motivo soy de V. afmo. amigo  
G. A. B. S. M.

2009-2013  
Fidei lunetum soli!

G

9



24  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Con fecha 8 del actual me dice el Sr. Srío. de Justicia lo que copio.

El Sr. Lic. D. Felipe Sanchez Solís con fecha 23 del pp. me dice lo siguiente. = He recibido la nota de V. en que me dice de orden del E. S. Gobernador de ese Estado, que no estando en corriente los abonos mensuales de cincuenta pesos que como donacion para la Sala Preto-ral de ese Instituto me comprometi a hacer, me recuerda los continúe haciendo, debo decir a V. en contentacion sirviendose manifestarlo a S. E. que en virtud de no estar en corriente las dietas que disfruto en esta Capital, dije al Sr. Mayordomo del Instituto cubriese los abonos de las cantidades que me adeuda ese Establecimiento, hoy repito por escrito esto mismo al expresado Sr. Mayordomo. = Y de orden superior lo transcribo a V. para qf. informe la Mayordomia, sobre el adeudo.

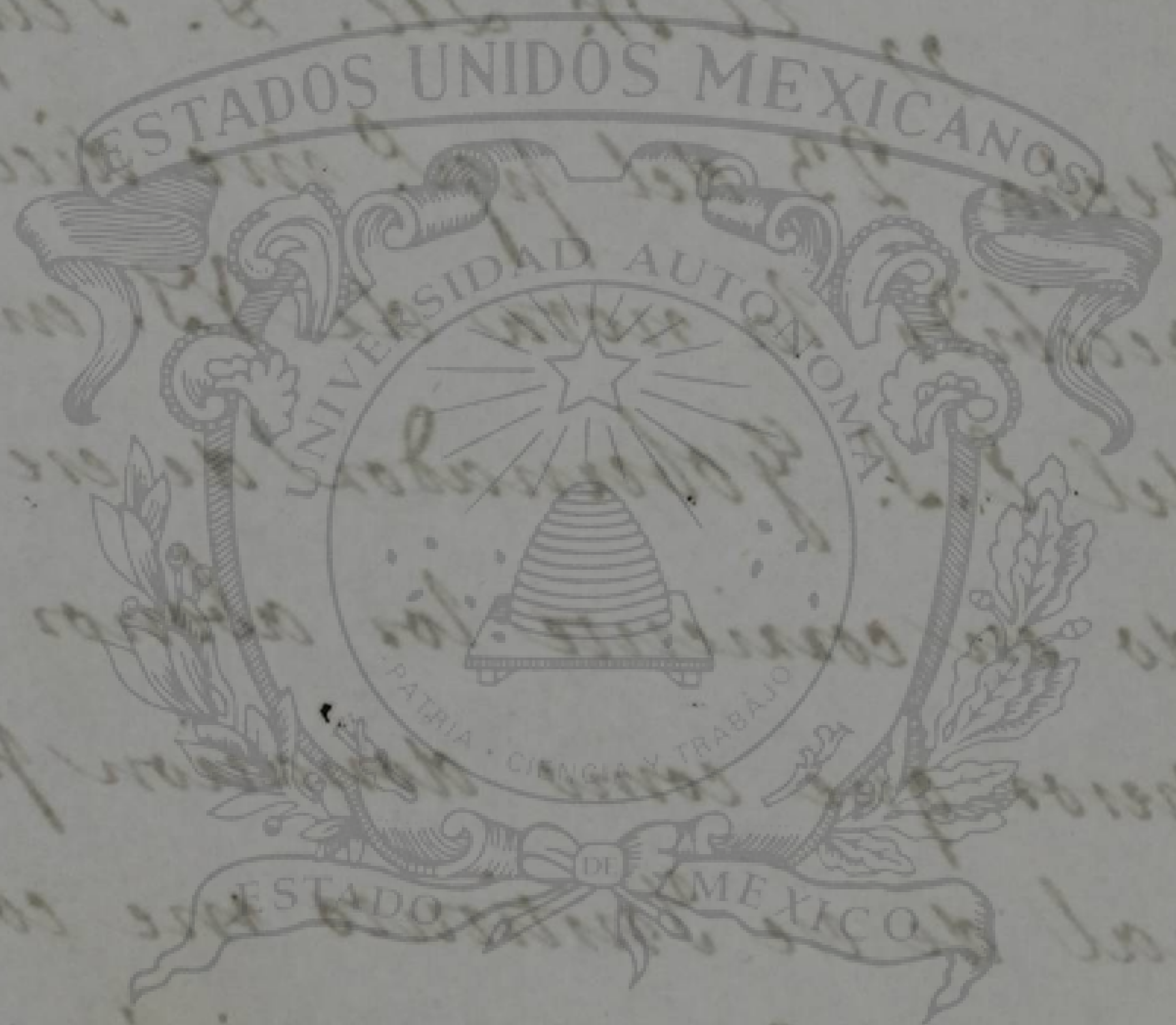
5



de que se refiere esta comunicacion."

Y lo inserto a N. para su inteligencia.  
Dios y Libertad. Toluca Ag. 7 de 1892.

J. De la Fuente



Universidad Autónoma del Estado de México

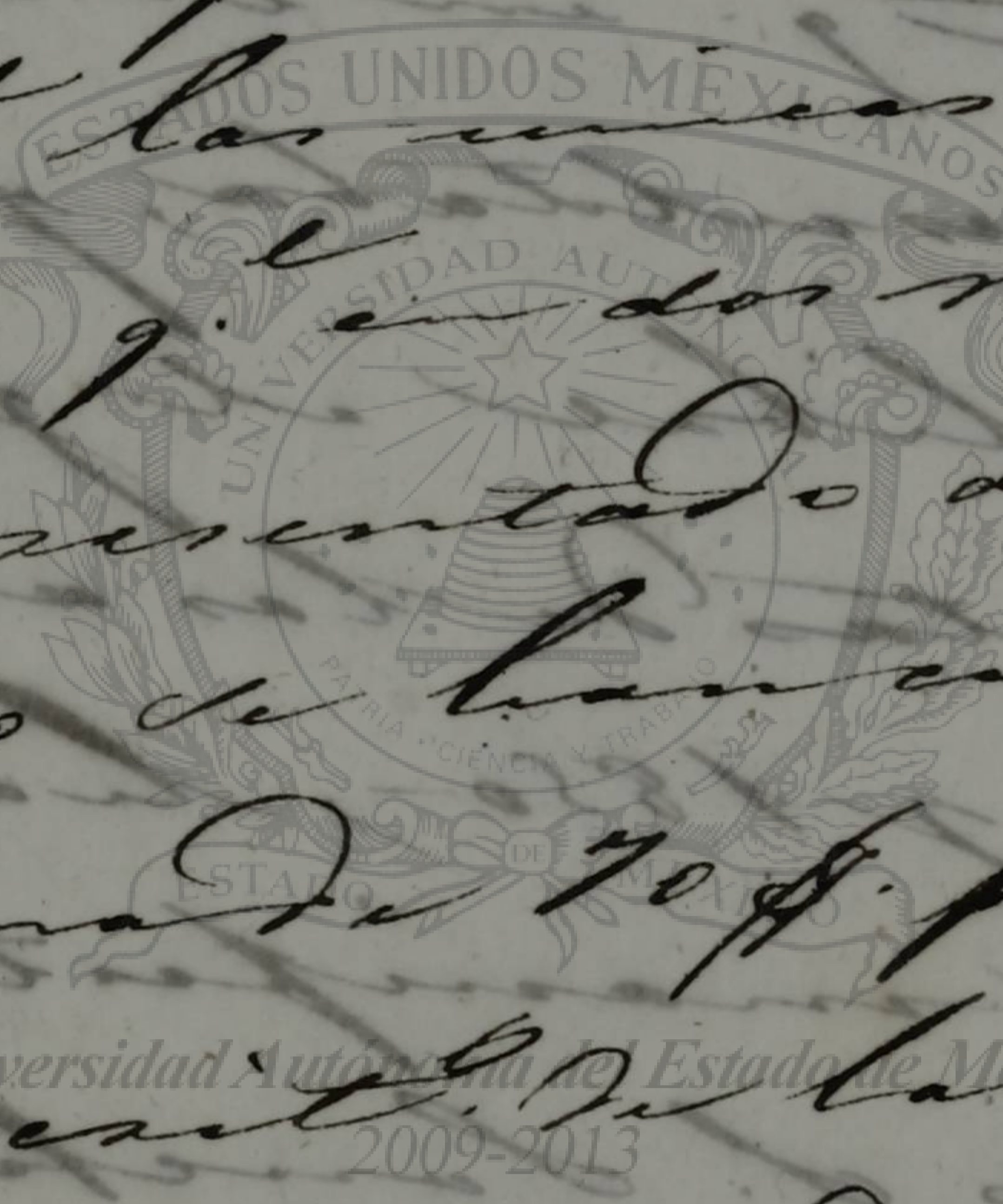
2009-2013

Sr. Mayord. de este Estab. G.



Su contestacion a la  
 Orden Supl.<sup>a</sup> de fha. 3. de  
 octubre y memoria inform  
 me esta en cuales son  
 las cantidades q.<sup>e</sup> debe  
 el Estab.<sup>o</sup> al G. G. D.  
 Felipe S. Solis digo:  
 Las unimes dos franqui-  
 das q.<sup>e</sup> en dos recibos ha  
 presentado dichos S. y  
 no se han cubierto con  
 una de 70 \$ p.<sup>a</sup> gastos de  
 herencia de la Direccion  
 en el uno de 85 \$ p.<sup>a</sup>; la  
 q.<sup>e</sup> mandada al S. Gob.  
 p.<sup>a</sup> su aprobacion, de  
 volvio mandando sin  
 comprada y firmada  
 p.<sup>a</sup> el referido S. Sanchez  
 Solis, y la otra de 78 \$ p.<sup>a</sup>  
 dos franquisiones, y cuyo

6





recibo me entregó. De  
pues de haber ~~recibido~~  
todo el presupuesto de  
este año.

Otra prantida de  
1608 y tambien su  
folio p. a cubria un de-  
ficiente y en el año  
de 850 resultaba y q<sup>e</sup>  
estara libre al glorar  
las cuentas de los años  
de 1849 y 1850, habien-  
do asi manifestado  
a dicho Sr. Sanchez.

J. y L. J. G. y G. y G.  
D. B. P. S. R.

Director del Estu-  
dio



Hoy he recibido la nota de V. de 29. del mes  
 pp.º en que me dice de orden del S. Director de su Instituto,  
 que á consecuencia de no haber cubierto toda la cantidad  
 que ofrecí para los gastos que se hicieron en el techo de  
 la sala Rectoral del mismo Instituto, envíe con toda brevedad  
 la restante suma.

En debida contestacion debo manifestarle á V. para que así lo haga al S. Director: que  
 cuando yo me comprometí á erogar por via de donacion  
 á su Establecimiento, la cantidad que importara el techo  
 de la expresada sala, fue solamente de lo muy necesario  
 para su reparacion, levantando las paredes con objeto  
 de que quedara á la altura de la Galeria de pinturas  
 y así guardara nivel con el pórtico que debía levantarse  
 por el frente de la Capilla en linea recta de la sala Rectoral.  
 Con este fin quedaron formadas en la pared de la Galeria  
 que mira al Poniente las entradas de la vigueria para formar  
 el techo de la sala de estudios. Para dicha obra me habia  
 propuesto servirme de la misma vigueria y ladrillo

7



reponiendo lo muy necesario; pero cuando se' que toda la vigueria se ha puesto nueva y de un estantillon mayor que el que tenia; que todo el ladrillo fue tambien nuevo; que las paredes que se habian levantado se cortaron hasta la altura de la sala de estudios; que se le hizo cornisa solo por que guardase armonia con el frente de esta última sala; entiendo que no estoy obligado a la cantidad en que escedieron todos estos gastos, especialmente la cornisa que fue tan costosa por ser toda de ladrillo tallado y que se puso solo p' lujo ó buen gusto.

La cantidad que habia dedicado al pago de la expresada reposicion despues que me faltaron recursos, fue la misma que en Establecimiento me debe desde los años de 48. y 49., siendo la última partida la de gastos de escritorio del año de 51. y que a N. le consta de una manera evidente.

Oportunamente dije a N. que los abonos mensuales que habia ofrecido los cubriesen de la expresada deuda; N. de palabra dijo a mi corresponsal que se estaban arreglando las cuentas en el Gobierno y que tan pronto como se pagara esta se cubririan aquellos; mas como sobre esto no haya vuelto a tener ninguna contestación

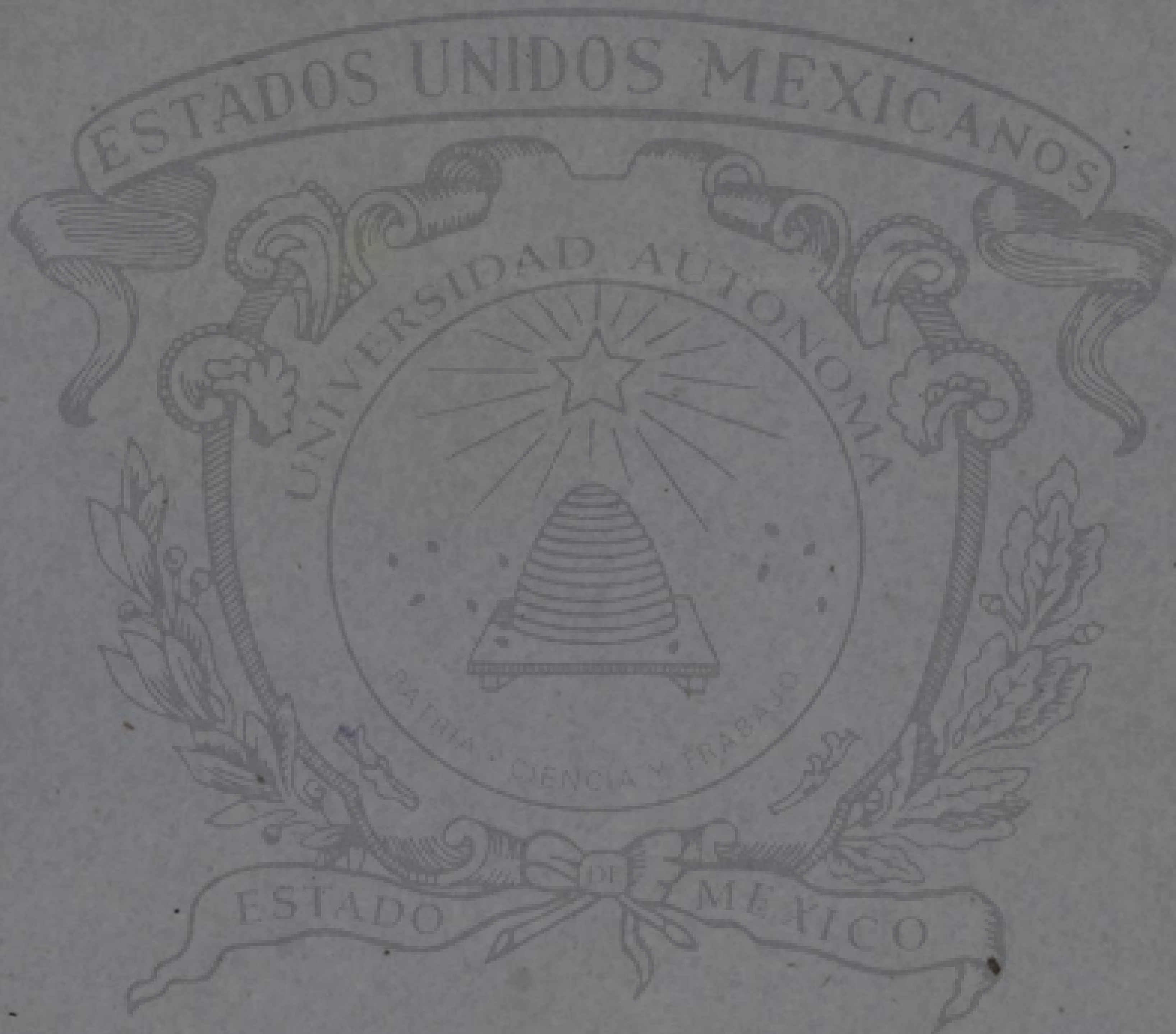


14  
cion, creí que así se había hecho; en tal virtud,  
suplico á V. de nuevo agite en pago deduciendo  
en Instituto lo que fuere justo, en atención á lo  
que tengo expuesto.

Protesto á V. mis respetos y aten-  
ta consideracion.

Dios y Libertad. México Setiembre 2. de 1853.

Felipe Sanchez Solís



Universidad Autónoma del Estado de México

2009-2013

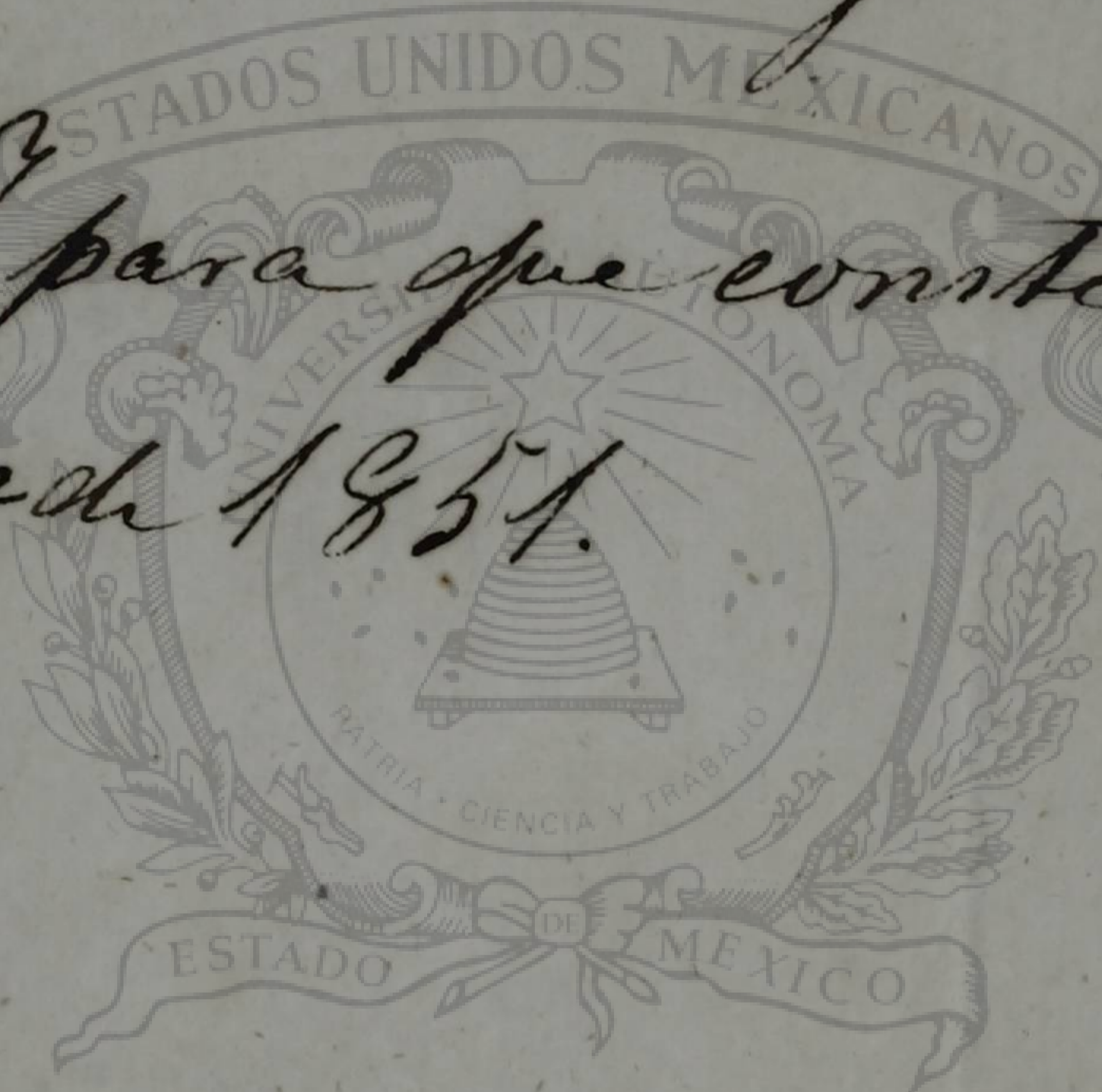
Por Mayordomo del Instituto  
Literario del Estado de México

3



Recibi del Sr. Mayordomo del  
 Colegio 4 pesos por dos puntalones uno  
 de casimir de lana y otro de algodón y  
 lana.

Y para que conste doy este en Joluca  
 a 20 de Abril de 1851.



Universidad Autónoma del Estado de México  
 2009-2013

Hermengildo Baerza  
 [Signature]

José H. Baerza

9

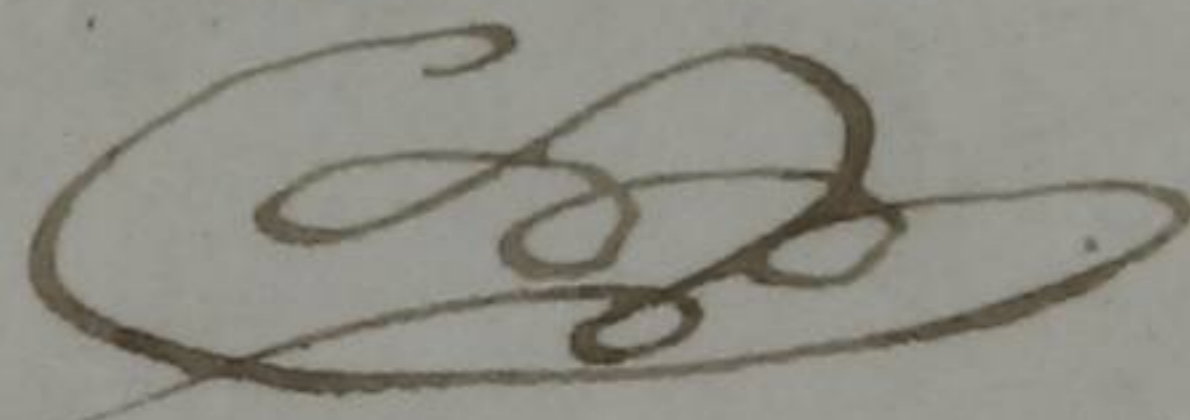


Instituto Literario  
del  
Estado de Mexico.

El Sr. Srío. de Just.<sup>a</sup> e Just.<sup>n</sup> publica  
con fecha 14 del actual me dice lo siguiente.  
" Hoy digo al Sr. Sr. Diputado D. Felipe San-  
cher Solís, entre otras cosas lo sig.<sup>te</sup> = Lo que de orden  
sup.<sup>te</sup> inexto a V. manifestándole q.<sup>e</sup> se le abonan  
nueve pesos de los pantalones; mas respecto de las  
otras partidas, no es dable hacerlo, porque la 1.<sup>a</sup> no  
se ha presentado como conviene, y la 2.<sup>a</sup> no está to-  
davía liquidada; por consecuencia espera el E. S.  
Gobernador continúe V. S. haciendo los abonos res-  
pectivos. = Inexto a V. de superior orden para los  
fines consiguientes, reiterándole las protestas de mi  
consideración y aprecio."

Y lo transcribo a V. para su inteligencia.  
Dios y Libertad. Toluca Agosto 17 de 1852.

F. De la Fuente



10

Sr. Mayord.<sup>o</sup> del Estab.<sup>o</sup>

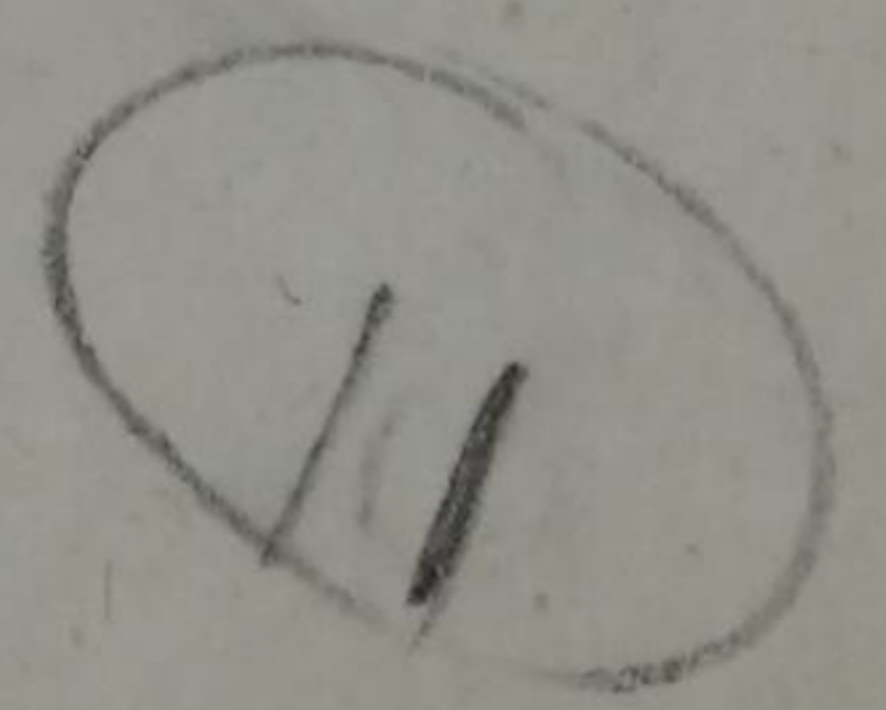
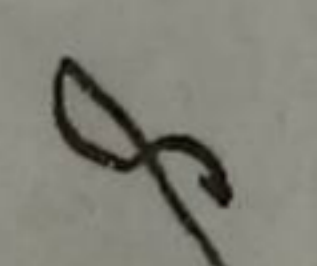


Me pongo a la S. D. diga a S.  
 que en virtud de haber hecho  
 un solo hab. a esta May. p. e.  
 de los H. H. y p. de la Sala rectoral  
 y p. de la S. p. con 30 p.  
 mensuales, seg. n. ofrecio en su  
 nota de 30 de Jun. ultimo es  
 para tener a S. a bien hacer  
 q. se remita el resto de mas  
 pronto posible pues el En  
 tab. carece hoy de fondos  
 el S. S. ha mandado se  
 agite el cobro de esta cuenta  
 p. ser en plazos ya cum-  
 plido con anterioridad.  
 Remeto a S.

D. Agosto 29 - 853.



S. L. D. Felipe S. Solis.

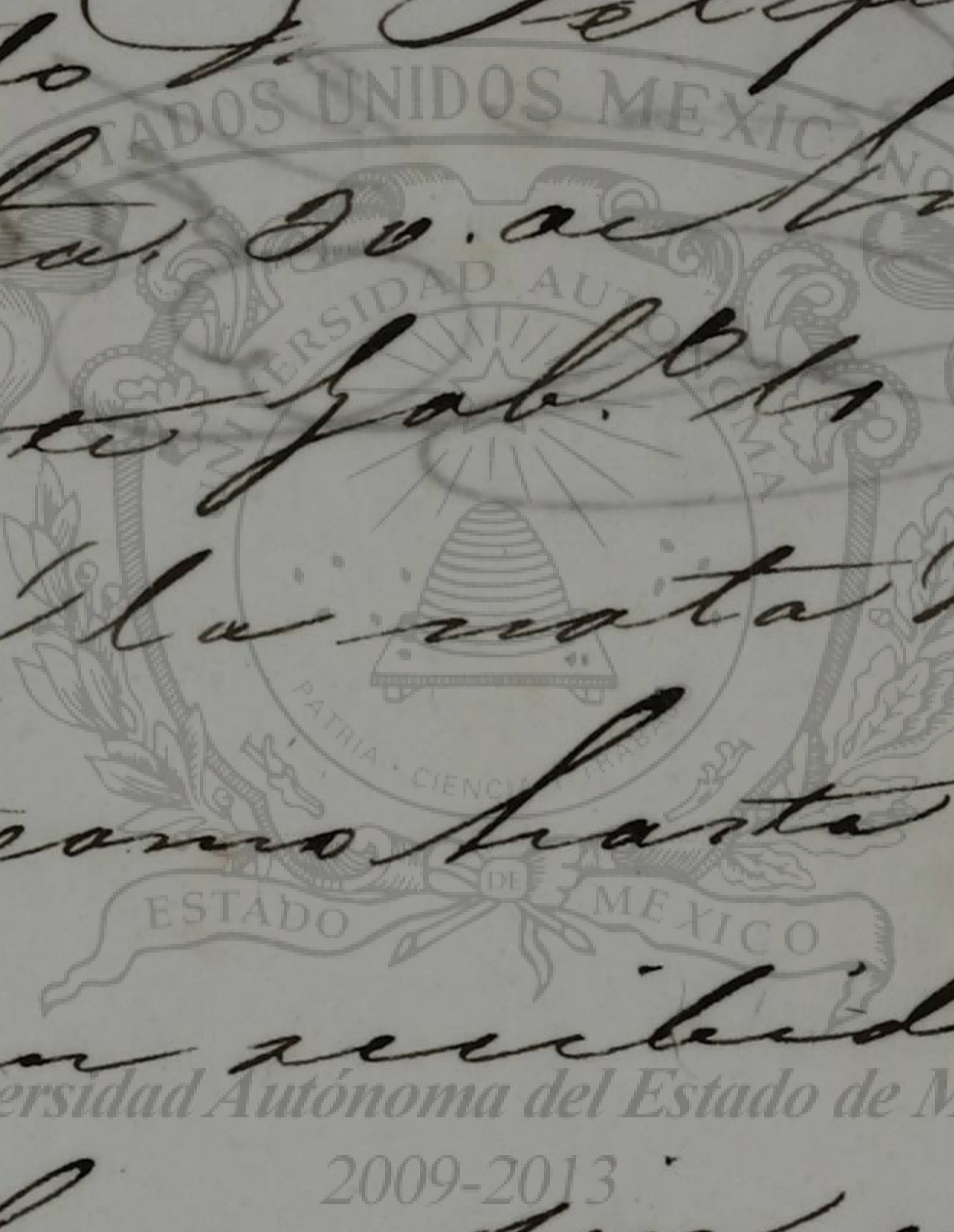


Con fecha 29 de Agosto  
de 852, se comunico p<sup>a</sup> real  
diseccion a esta of. lo sig<sup>te</sup>

Al S. P<sup>o</sup>. de Justicia  
con fecha 27 de la actual me  
dice lo q<sup>e</sup> copio = El S. P<sup>o</sup>. de  
Justicia de Felipe S. Salis  
con fecha 30 de Buenos Ay<sup>res</sup> de  
este Gab. lo sig<sup>te</sup> = con  
texto en la mata de 851. =

Y como hasta hoy solo  
se han recibido 30 p<sup>as</sup> del  
1.º habona sin embargo de  
los muchos reclamos que  
se han hecho <sup>al S. S. Salis</sup> con  
dunto del Gab. del antiguo  
Estado; hay q<sup>e</sup> se no se man-  
ta con un real p<sup>a</sup> la obra  
material y ~~que~~  
se proponen la asotea de la

12



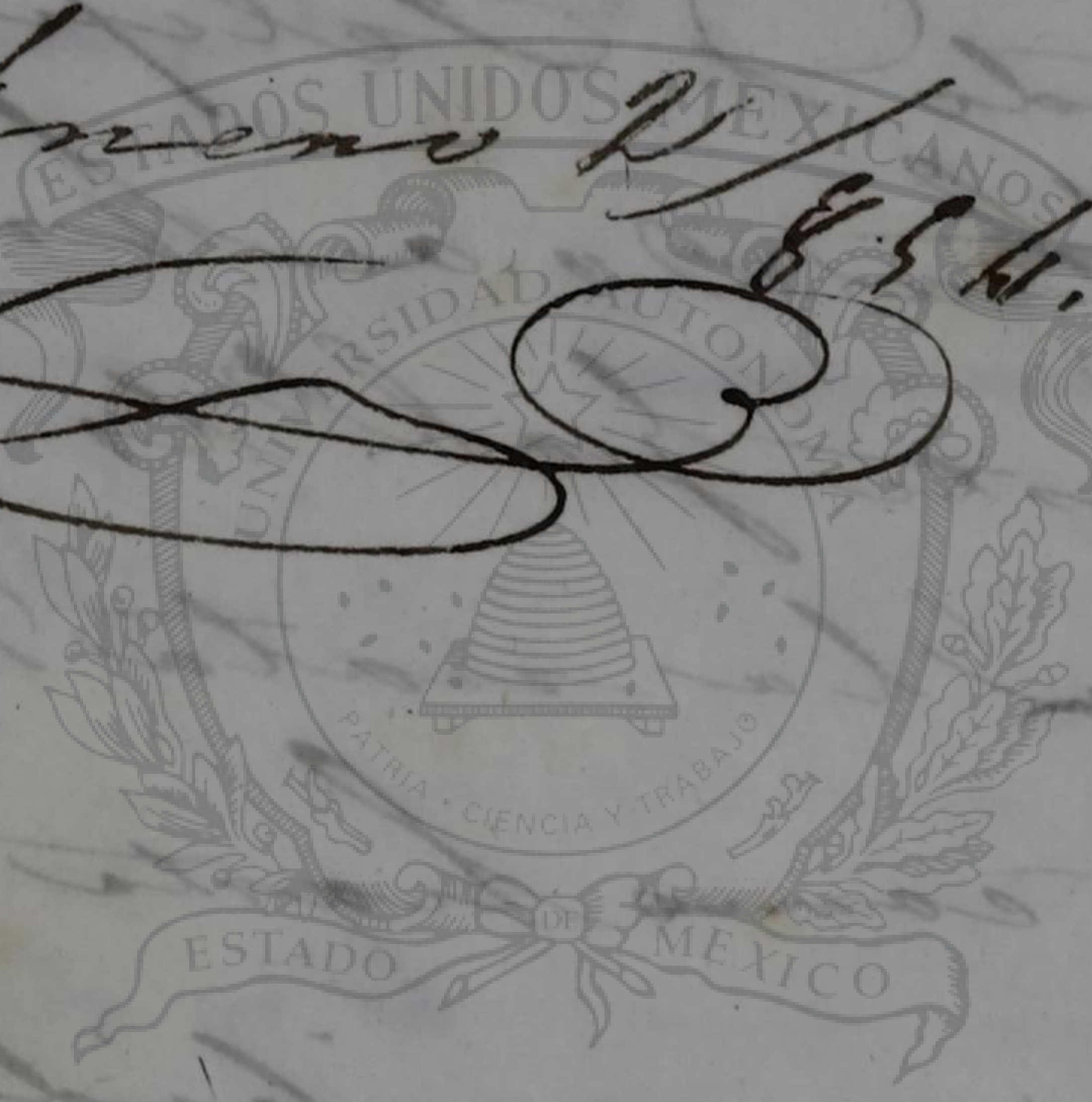


Sala de dibujo q' amensan  
mina, lo franco en cons-  
cimiento de 8. p. que dis-  
franga lo q' jurgues con  
ocurrencias, advintiendo que  
imp. el aduado  
~~...~~ deducido el habano

~~...~~ A 15 p. S.

A. Moreno N/ 854.

*[Handwritten signature]*



Universidad Autónoma del Estado de México  
2009-2013

A. Director del Estab.



El S. S. Gobernador y Cont. Gral.  
del Departam<sup>to</sup> en oficio de 1.<sup>o</sup> del presente  
me dice lo siguiente.

Para los efectos de mi decreto mar-  
ginal, adjunto a N. el sumo presentado a este  
Gobierno por D. Vicente M. Villegas, en que co-  
mo apoderado del Lic. D. Felipe Sanchez Solis, so-  
licita se le estienda por esa Direccion una liqui-  
dacion de las cantidades que dio en el tiempo  
q. estuvo a su cargo el Instituto.

Lo inserto a N. para los efectos consiguie-  
tes.

Universidad Autónoma del Estado de México  
2009-2013

Dios y Libertad. Toluca, Febrero 4 de 854.

Francisco de la Fuente

43

Mr. Mayordomo del Establecim<sup>to</sup>



Para cubrir un deficien  
 te y resultaba en el año de  
 850. con motivo del golpe de  
 las cuentas de los años de 848.  
 y 849. suplico el Sr. J. Felix  
 Sr. Solis 160 p. y una  
 suma que se le libere al tes  
 orero de la Secret. la liqui  
 dacion de aquellas cuentas  
 y los del año de 1850. Esto mis  
 mo ha informado al Sr. J.  
 Gov. <sup>2009-2013</sup> 27 de 1852 y es lo  
 unico que esta oficina tenga conocimiento  
 con lo que se debe cumplir  
 miento a la Sup. <sup>2</sup> orden de  
 fha. 1.ª del actual que manda  
 se haga una liquidacion al  
 Sr. Solis de las cantidades q. asi  
 en tiempo q. entubo a su con  
 go el Int.

Universidad Autónoma del Estado de México

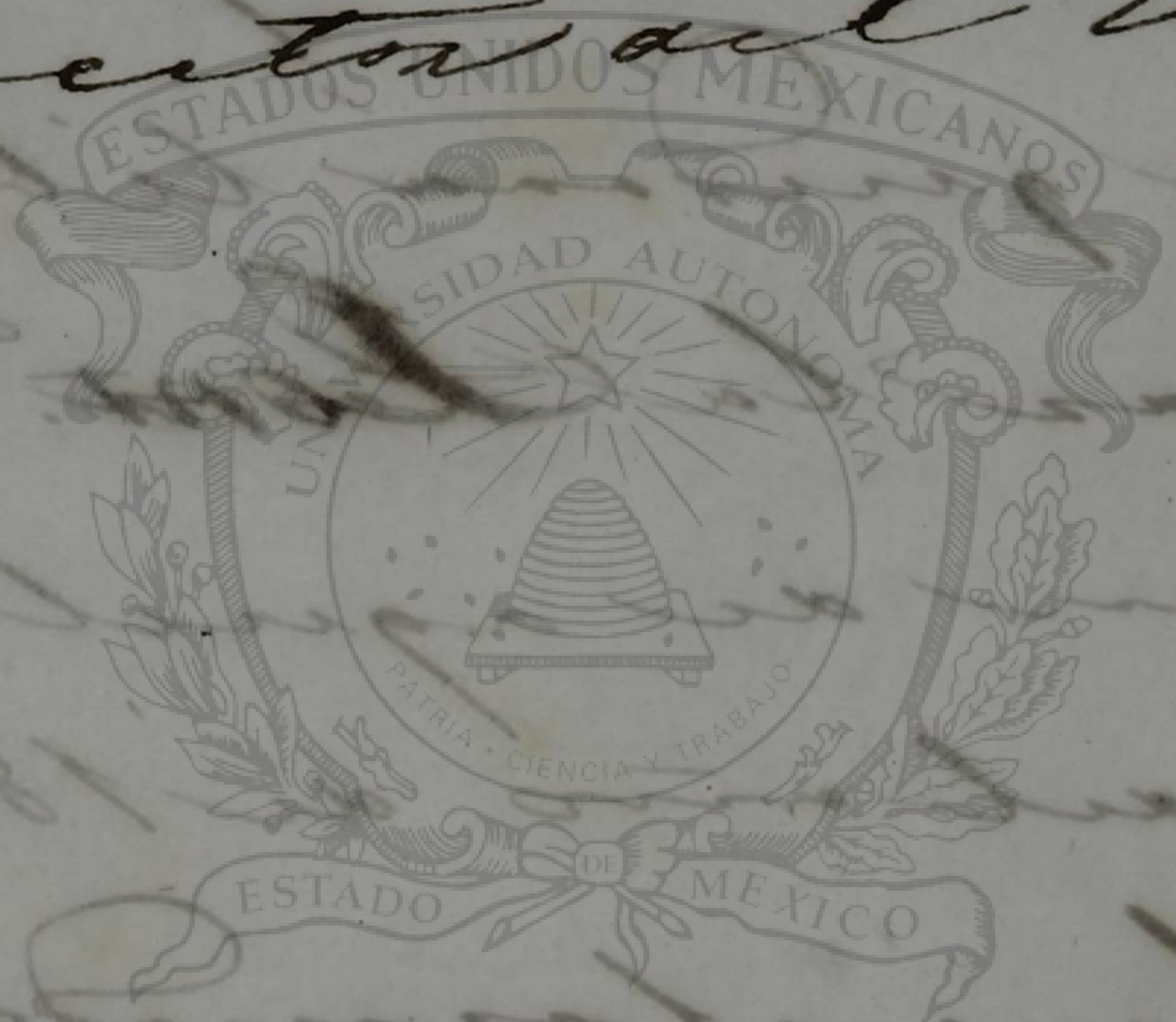
(14)

José



Febrero 6-94.

J. Gobernador del Estado



Universidad Autónoma del Estado de México  
2009-2013



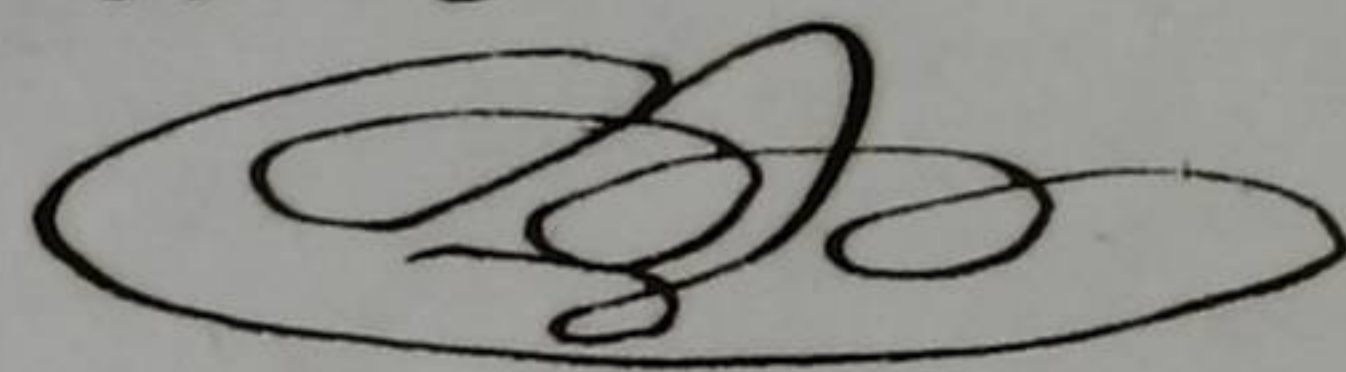
El Sr. Juez de Letras del ramo civil y de Hacienda, en nota de 4 del actual, me dice lo siguiente.

„ En el expediente promovido por V. sobre el Lic. D. Felipe Sanchez Solis pague al Instituto Literario de esta ciudad una cantidad de pesos que le adeuda, he provido entre otras cosas, en auto de 27 de Marzo pp.<sup>o</sup> lo que sigue, se nombra promotor fiscal en este negocio al Lic. D. Pedro Antonio Montiel, lo que se le hará saber, igualmente que al Director del Instituto Literario de Universidad Autónoma del Estado de México esta capital por medio del oficio correspondiente á fin de que disponga se le den al referido Letrado las instrucciones convenientes,„

Lo transcribo á V. para su cumplimiento.

Dios y Libertad. Toluca Abril 6 de 1894.

J. De la Fuente

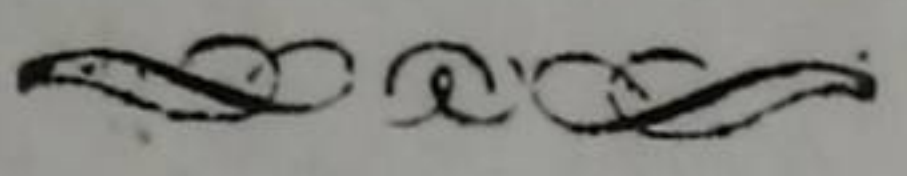


Sr. Mayordomo del Establecimiento

15



MAYORDOMIA  
del  
INSTITUTO NACIONAL  
DE TOLUCA



En virtud de la superior orden de 24. de Febrero P.P. que manda se informe sobre el oficio que el apoderado del Sr. Sanchez Solis contesta al Sr. Prefecto de este Distrito sobre el pago de la cantidad que aquel adeuda al Instituto digo: Que la cuenta que se presento por gastos de eritorio fue desguar de mandado el presupuesto del mes a que correspondia y por esto se consulto al Superior Gobierno para saber si se paraba en data y resolvió que en

16



tanto no se acompañasen  
 los comprobantes respectivos  
 no se hiciera el pago de  
 ella. ~~con~~ mas que ignoran  
 so la actual Direccion  
 la procedencia de <sup>estos</sup> gastos  
 que en dos años transu-  
 rridos apenas se han gasta-  
 do cortado de tres a cuatro  
 pesos, <sup>para papel,</sup> pues el escribiente  
 lo es segun el reglamento  
 el mismo Preceptor, no  
 creo justo que se separe  
 se por la citada cuenta.

Respecto de la ~~re-~~  
 reposicion de la arca de  
 la Sala Rectoral hizo  
 el gasto el Ynt. P. Navar-  
 ro con el sup. or Gob. en  
 atencion a la necesidad  
 que habia de poner en  
 uso aquellas piezas en  
 tanto que al Sr. Sanchez  
 solo se le exigia el cos-  
 to que tubiera la repos-



23

cición que debió hacer  
por su cuenta por que  
el mandó quitar dicha  
arrotea sin el previo per-  
miso del Gob. y que al  
reclamarle este dijo que  
la reparacion no costaria  
nada al Establecim<sup>to</sup> por  
lo que deya entonces se  
convidero q. la cantidad  
que importo la obra era  
una deuda q. el Instituto  
tenia derecho a cobrar  
deduciendo de esto que pasare  
una equivocacion de que se  
aplique una ley de donacion  
al presente caso. = Dios  
H. Marzo 2. de 1840

D.  
E.

S. Director del Estab<sup>o</sup>

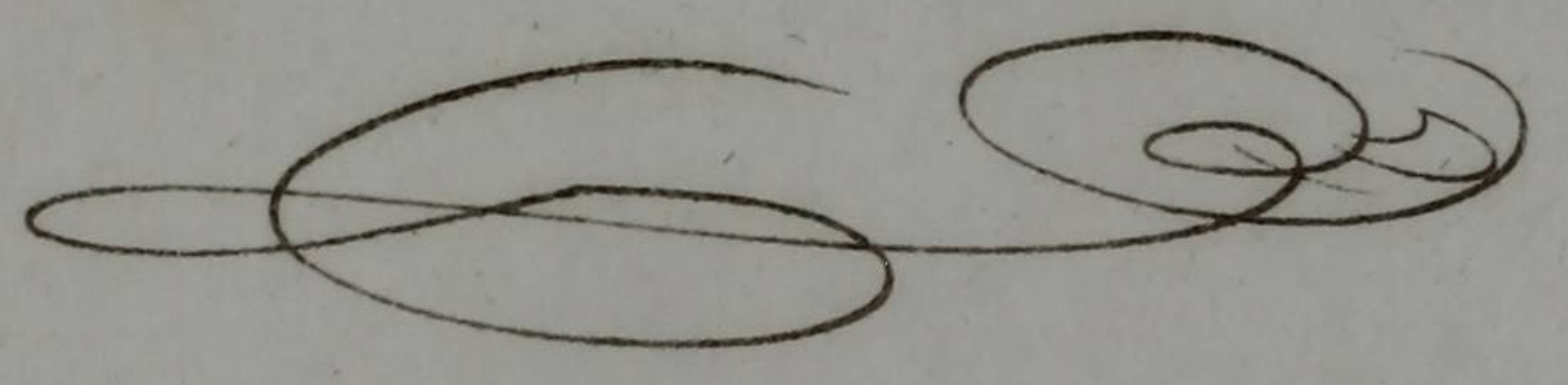
(7)



Con esta franja ha entendi-  
 do el Sr. D. Vicente Velasco  
 la cantidad de 248 \$ en  
 to q. ascendaba al Estableci-  
 miento el Sr. D. Felipe  
 S. Solis p. la repencion de la  
 la sala rectoral

Lo q. se ordena al Sr.  
 Director de q. a' 87. p. a  
 su conocimiento, ofacion  
 dolo a' la vez etc.

D. Junio 1.º 854.



S. Juan baturo del ramo de  
 mil y de Hacienda,

18

6



